



Aquitania **15 de febrero** de 2023

REF: HORAS SOCIALES AÑO 2022 **FUNDACION AMBIENTAL LAGO VERDE**

El servicio social obligatorio, es un programa cuyo objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere ideas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo libre. Según resolución 4210 de 1996 se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, entre ellas 80 horas mínimo para grado 10º y 11º; requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

Conforme a lo anterior la estudiante **PEPITA MENDIETA PÉREZ DEL GRADO 10-2**, cumplirá sus horas sociales, bajo la supervisión del **GESTOR AMBIENTAL PEPITO MENDIETA PEREZ en la sede principal de la Fundación Ambiental Lago Verde del municipio de Aquitania**, realizando actividades de **arborización, campañas de ornato y aseo en el parque central y atención al público, los días viernes de 4:00 a 6:00 p.m y los sábados de 8:00 a 11:00 a.m.**

Por consiguiente, el estudiante se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

- 1-Llegar puntualmente a la hora pactada para la prestación del servicio social y cumplir con el horario asignado.
- 2- De ser necesario, portar el uniforme de la institución de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
3. Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal del sitio de desempeño.
4. Evitar cualquier comportamiento inapropiado que afecte la imagen de la institución educativa o del sitio de realización de las horas sociales.
- 5-Cumplir con todas las tareas que hagan parte del objetivo de la prestación del servicio social.
- 6-Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia de la Institución educativa.
- 7-Portar el documento de identidad o en su defecto el que lo acredite como beneficiario de su E.P.S.
- 8-Registrar diariamente las actividades en el formato de control de horas de la institución.
- 10- Si por alguna circunstancia no es posible asistir a la actividad, avisar al funcionario a cargo.



11- Al culminar el servicio social, el estudiante deberá presentar diligenciado, el formato de control de horas y la constancia de prestación del su servicio.

En constancia firman:

NOMBRE COMPLETO	GRADO	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Ana Mercedes Hernández Morales  
Psicoorientadora

Nombre del funcionario  
cargo  
celular

**ATENCIÓN**

Lo que se encuentra rojo es la información que deben ajustar y completar de acuerdo a sus necesidades, y por supuesto, pasar todo el texto a l color normal.